

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 2.472/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3115/2009 a D. José Antonio González Jiménez, con NIF 44353091Y, domiciliado en Avda. del Deporte 8 3 2 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por los

siguientes hechos:

El día 25 de julio de 2009 a las 18:45 horas en al calle Acera del Rio de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 0,793 gramos de cocaína, según el informe analítico CO-05729/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Derechos y Seguridad Ciudadana, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba 4 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.